



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Abril de 2.004

209/04

Expte. N° 14.111/99

VISTO:

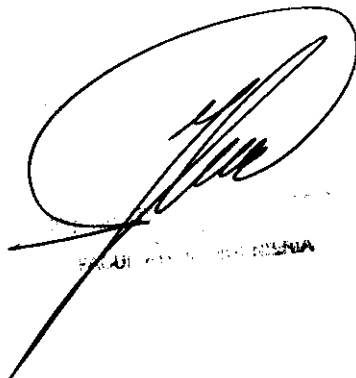
Que por Res. N° 145-HCD-03 se aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico, la Bibliografía y el Reglamento Interno de la asignatura **Estructuras Laminadas** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que el Ing. Héctor Raúl Casado presenta el **nuevo** Reglamento de la materia, de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 414/03. Regimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 38/04 concordante con la Escuela respectiva recomienda su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de Marzo de 2.004)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el **nuevo REGLAMENTO INTERNO** de la asignatura **ESTRUCTURAS LAMINARES** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil.

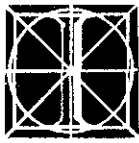
ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la cátedra y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.



SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. Héctor Raúl Casado
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Materia : **ESTRUCTURAS LAMINARES**
Carrera : **INGENIERIA CIVIL**
Profesor : **Ing. Héctor Raúl CASADO**
Año **2.004**

Código : **Q-28**
Plan **1999**

Res. N° **209/04**

REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA

El alumno para promocionar la materia deberá cumplir con las pautas expresadas a continuación.

Condiciones Necesarias

Como condición para que sus calificaciones sean tenidas en cuenta para la promoción de la materia, el alumno deberá cumplimentar:

- a) Una asistencia no menor al 80 % en las clases impartidas (teóricas y prácticas).
- b) Realizar el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- c) Tener un puntaje mínimo de 40 (en escala 0 a 100) en cada Parcial, o en el correspondiente recuperatorio, que efectúa la cátedra, para continuar con cursado normal de la materia.

Instancias de la evaluación continua.

ETAPA NORMAL DE CURSADO (Primera Etapa)

En esta etapa se tienen en cuenta tres aspectos básicos en lo que se refiere a la evaluación continua, los cuales se describen a continuación:

A. Parciales: Comprende evaluaciones de un conjunto de temas de la materia y versará tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. La cantidad de parciales será dos (2), y el puntaje se establece de 0 a 100 para cada uno.

Cada parcial tiene su recuperatorio.

B. Trabajos Prácticos:

Los trabajos prácticos serán dictados una vez que se discutan en clase los fundamentos teóricos mínimos necesarios para su resolución. El alumno tiene un plazo definido para entregarlo a efectos de su corrección, estipulado por la cátedra. Se considera aprobado cuando cumple como mínimo con el 60 por ciento de los requerimientos de la cátedra.



En caso de no estar en condiciones de ser aprobado, el alumno debe corregir los errores apuntados en el término máximo de una semana. En caso de ser presentado fuera de los términos estipulados, y además no reúne los requisitos para ser aprobado, no tendrá oportunidad de su corrección. De no satisfacer nuevamente las exigencias mínimas, el mismo se considera desaprobado y se le asignará cero puntos.

Los trabajos se realizarán en forma individual o grupal (El número de integrantes, no puede ser mayor de cuatro 4). Una vez armados los grupos, no se admitirán cambios sin previo consentimiento de la cátedra, caso contrario se considerará que no realizó el práctico a los efectos de su corrección.

Cada alumno deberá tener su propio trabajo, aunque participe en grupo para su elaboración.

En caso de que el trabajo sea grupal, todos los integrantes del grupo tendrán el mismo puntaje.

Los criterios de aprobación tienen en cuenta: exactitud de las soluciones presentadas, prolijidad en la presentación, cumplimiento en cuanto a los plazos estipulados.

C. Evaluación por tema:

Estas evaluaciones serán

Con los trabajos prácticos aprobados, los alumnos deben exponer ante la clase los mismos, a fin de discutir aspectos tales como criterios de resolución, dificultades encontradas y estrategias de resolución, base conceptual aplicada, etc.

Se evaluará en esta clase, claridad y corrección de conceptos, y expresión oral. La exposición y debate de cada trabajo, no debe sobrepasar los 15 minutos.

Al finalizar la teoría de cada tema se realizará un cuestionario.

El puntaje a asignar está comprendido en la escala de 0 a 100.

Puntaje Final de la Primera Etapa: Se establece que la nota de promoción será la que el alumno obtenga de la siguiente expresión algebraica:

$$\text{PF1} = 0.60 * \text{Puntaje promedio de A} + \\ + 0.20 * \text{Puntaje promedio de B} + \\ + 0.20 * \text{Puntaje promedio de C}$$

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje de setenta (70) puntos o superior promocionan la materia.

Calificación final: se obtendrá volcando el Puntaje Final PF a escala de 1 a 10, según la tabla que figura más abajo.

/



70-75	7
76-85	8
86-95	9
96-100	10

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a una de recuperación.

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 y 39 puntos, quedan en condición de libres.

ETAPA DE RECUPERACION

En esta etapa de recuperación, la cátedra con evaluaciones orales y/o escritas, considerará que el alumno ha alcanzado los objetivos planteados por la materia, siempre que obtenga un mínimo de sesenta (60) puntos.

Puntaje Final de la Segunda Etapa

En caso de superar positivamente esta etapa de recuperación, el puntaje final PF será un promedio entre el puntaje final obtenido en la etapa normal de cursado (1ra. etapa), que se denominará PF1 y el obtenido en la etapa de recuperación (2da. etapa), que se llamará PF2. Los que no superen positivamente esta etapa de recuperación quedarán en condición de Libres.

$$PF = (PF1 + PF2) / 2$$

Calificación final: se obtendrá volcando el Puntaje Final PF a escala de 1 a 10, según la tabla que figura más abajo.

50-55	4
56-65	5
66-75	6
76-85	7

Ing. Héctor Raul CASADO
Profesor Adjunto